

# AYUNTAMIENTO DE OLMEDO (VALLADOLID)

C.I.F. P-47.10.500-B

Plaza Santa Maria núm.

1.

Teléfonos: 983 60.00.06/64 E-mail: ayuntamiento@olmedo.gob.es

## **PROVIDENCIA DE LA ALCALDIA.-**

Visto que mediante memoria suscrita por la Sr. Concejala de Urbanismo, se puso de manifiesto la necesidad de realizar la contratación del servicio de “DIRECCION DE OBRAS Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS SIGUIENTES:

- PAVIMENTACION Y ACERADO EN VARIAS CALLES DE OLMEDO CON MEZCLA B.M.C
- URBANIZACION DE LA MARGEN DERECHA DE LA CL-602 EN OLMEDO
- ACONDICIONAMIENTO PAISAJISTICO DE LA PLAZA MAYOR
- RESTAURACION DE PASARELA SOBRE CN-601
- ACCESIBILIDAD DEL PARQUE TEMATICO
- DEMOLICION Y RESTAURACION PARCIAL DEL ARCO DE ENTRADA A LA AVENIDA 10 DE OCTUBRE.
- MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL PARQUE TEMÁTICO DEL MUDEJAR

Visto que dadas las características del servicio por la Concejala que suscribe la memoria, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, ya que conviene abrir la oferta todo empresario capacitado y no restringir el número de licitadores.

Visto que se ha emitido certificado de Sec-Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que por el Sec-Intervención se ha informado sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía porque el importe estimado del contrato asciende a 14.715,65 € y 3.090,28 € de IVA al tipo 21% y por lo tanto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

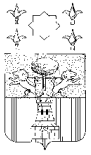
Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre;

### **DISPONGO:**

**PRIMERO.** Por las razones que constan en la memoria a que ya se ha hecho ya mención y que esta Alcaldía hace suyas, iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios para DIRECCION DE OBRAS Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS SIGUIENTES:

- PAVIMENTACION Y ACERADO EN VARIAS CALLES DE OLMEDO CON MEZCLA B.M.C
- URBANIZACION DE LA MARGEN DERECHA DE LA CL-602 EN OLMEDO
- RESTAURACION DE PASARELA SOBRE CN-601
- DEMOLICION Y RESTAURACION PARCIAL DEL ARCO DE ENTRADA A LA AVENIDA 10 DE OCTUBRE.
- MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL PARQUE TEMÁTICO DEL MUDEJAR

**SEGUNDO.**-Tramitar el expediente por procedimiento abierto simplificado, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.



# **AYUNTAMIENTO DE OLMEDO (VALLADOLID)**

C.I.F. P-47.10.500-B

Plaza Santa Maria núm.

1.

Teléfonos: 983 60.00.06/64 E-mail: ayuntamiento@olmedo.gob.es

**TERCERO.**-Que se redacten los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.** Que por el Sec- Interventor se practique la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

**QUINTO.** Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto y se fiscalice el expediente

**SEXTO.**-Concluso el expediente elévese a conocimiento del órgano municipal competente, para que acuerde lo que estime procedente.

Olmedo a 2 de Agosto de 2018

EL ALCALDE

FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN